MODIFICA LA LEY QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES CON OBJETO DE OBLIGAR A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A CONTAR CON SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO CON SISTEMA BRAILLE

I. FUNDAMENTOS.

El último Estudio Nacional de la Discapacidad realizado por el Gobierno arrojó que más de 3 millones 200 mil personas cuentan con algún tipo de discapacidad en nuestro país, lo cual corresponde al 17% de la población mayor de 2 años.[1] Estas cifras hacen necesario que el Estado y los grupos intermedios generen las instancias adecuadas para fomentar e implementar medidas de inclusión que permitan otorgan mayor independencia a las personas con discapacidad. Estas medidas deben estar focalizadas dependiendo del tipo de discapacidad con el que cuentan las personas y con su estado de gravedad, y deben encontrarse disponibles en la esfera pública y privada.

Es indudable que la implementación de avances tecnológicos es inevitable, y que en general contribuye de manera positiva en los distintos ámbitos de la vida del ser humano,

[1] *"Más de 3 millones 200 mil personas tienen discapacidad en Chile, según el Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad presentado por el Gobierno"*. Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. Disponible en: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/mas-de-2-millones-700-mil-personas-adultas-tienen-discapacidad-en-chile-segun-el-tercer-estudio-naci

OFICINA VIRTUAL
CHILE
15-10-2024
12:27

sin embargo, esto siempre debe tener en consideración la capacidad de adaptación que estos avances tengan respecto de las personas con discapacidad, pues solo así será posible utilizar la tecnología como una herramienta útil para eliminar las brechas existentes. Es decir, si es que vamos a incorporar mejoras tecnológicas en salud, educación, trabajo, obras públicas y comercio, entre otros ámbitos, estas deben beneficiar a todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o mentales, pues solo así podremos evolucionar hacia una sociedad verdaderamente inclusiva.

La digitalización de los medios de pago se ha masificado durante los últimos años, y diversos estudios demuestran que los consumidores prefieren el uso de tarjetas de débito o crédito por sobre el efectivo. Esto también trae beneficios para el comercio, pues les permite mantener un orden más efectivo sobre los ingresos, reduce la probabilidad de fraudes y baja los costos de transacción. [2]Sin duda que esto también es útil para las personas con algún tipo de discapacidad, siempre y cuando el sistema se adapte a sus necesidades.

En el caso puntual, hemos observado un problema que se ha generado últimamente en los establecimientos de comercio, y es que las nuevas máquinas de pago electrónico sólo cuentan con pantallas touch y no con teclado manual, lo cual hace imposible que las personas con discapacidad visual puedan digitar su clave en este tipo de dispositivos, al no contar estos con los relieves propios del sistema braille. Esta situación es de extrema

[2] *"La digitalización de los sistemas de pago"*. El Mostrador. Disponible en: https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2023/04/08/la-digitalizacion-de-los-sistemas-de-pago/

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
15-10-2024
12:27

gravedad teniendo en cuenta que casi 1 de cada 20 chilenos sufre de algún tipo de discapacidad visual y que alrededor de 85 mil personas padecen ceguera total. [3]

La incorporación de este tipo de máquinas táctiles, al eliminar los teclados, impiden que las personas con ceguera puedan realizar transacciones de manera independiente, y los expone a un mayor nivel de inseguridad. La única forma de que estos dispositivos puedan ser usados por personas con ceguera es que cuenten con altavoces y audífonos, pues de otra forma la clave quedaría expuesta a cualquier persona que pueda escuchar. [4]

En este sentido, se hace necesario que los diferentes establecimientos de comercio que cuenten con sistema de pago electrónico, cuenten con los implementos necesarios para que las personas con discapacidad visual puedan hacen uso de estas máquinas de manera segura e independiente.

II. PROPUESTA LEGISLATIVA:

Este proyecto incorpora una modificación en la Ley de Protección al Consumidor con objeto de exigir a los establecimientos de comercio que cuenten con servicio de pago electrónico en sistema braille o bien, que cuenten con los mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad visual puedan hacer uso de las máquinas de pago táctiles de manera segura e independiente.

[3] *"Día Mundial de la Visión: uno de cada 20 chilenos tiene algún tipo de discapacidad visual"*. El Mostrador. Disponible en: https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2022/10/13/dia-mundial-de-la-vision-uno-de-cada-20-chilenos-tiene-algun-tipo-de-discapacidad-visual/

[4] *"Inclusión y tecnología: los desafíos pendientes en discapacidad visual"*. Periódico Diálogo. Disponible en: https://periodicodialogo.cl/wp/2023/10/inclusion-y-tecnologia-los-desafios-pendientes-en-discapacidad-visual/

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 15-10-2024 12:27 VIRTUAL

III. PROYECTO DE LEY

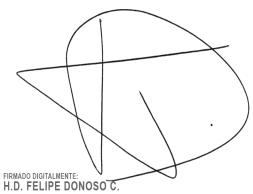
Artículo único: Agréguese un nuevo artículo 3° Quinquies, en la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, el cual versa de la siguiente manera:

"Los establecimientos comerciales que cuenten con sistema de pago electrónico deberán contar con los mecanismos necesarios para que los consumidores con algún tipo de discapacidad visual puedan realizar transacciones por este medio de manera segura e independiente."

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
15-10-2024
12:27
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



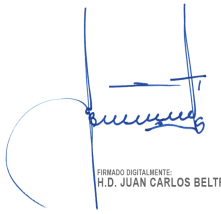
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
15-10-2024
12:27
VIRTUAL